EXPTE. D-1162 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación a la implementación total del Boleto Estudiantil Gratuito en el partido de Morón, establecido por el decreto 863/2016 y la ley 14.735:

1. Pronuncie la cantidad estimativa de usuarios titulares del derecho al boleto estudiantil en el partido de Morón.
2. Informe si todas las instituciones educativas de Morón, de gestión estatal o de gestión privada con aportes del Estado, en todos los niveles incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares han sido alcanzadas por la ley 14.735 de Boleto Estudiantil.
3. Precise si todas las empresas de transporte están otorgando el pase a los estudiantes en forma regular.
4. Determine si existe algún tipo de problemática que impide a los estudiantes terciarios, universitarios y de formación profesional o de bachilleratos populares acceder sin restricciones al boleto.
5. Informe si el acceso al boleto estudiantil tiene algún costo para los estudiantes de Morón. Especifique cual es la situación de la empresa 216 en relación al cumplimiento del artículo 2 de la ley 14.735.

6. En caso de incumplimiento del artículo 2 de la ley referida, determine las medidas a tomar por la Autoridad de Aplicación.
7. Informe si las empresas de servicios de transporte reciben los subsidios correspondientes en forma regular.
8. Comunique las formas de inspección que realiza el Estado provincial para velar por el cumplimiento de la ley 14.735.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - K.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

JUAN MANUEL CHERPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La ley 14.735 fue sancionada en julio de 2015 y posteriormente promulgada por el ex gobernador Daniel Scioli, en ese entonces se dispuso que los más de cuatro millones de estudiantes de nivel primario, secundario y universitario viajaran gratuitamente en transporte público.

El decreto reglamentario aprobado por la actual gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, restringió en gran medida el alcance de este derecho a los estudiantes ya que, por ejemplo, los estudiantes universitarios que residan a menos de dos mil metros del establecimiento educativo no gozan del beneficio establecido por la ley.

A su vez, desde su implementación el 1 de agosto de 2016 ha presentado demoras en su aplicación respecto a los estudiantes terciarios, universitarios y de bachilleratos populares en los distritos fuera de la capital provincial.

Resulta imprescindible conocer con precisión si los derechos establecidos por la ley 14.735 se encuentran efectivamente al alcance de todos los sujetos que estipula, o si al menos el Estado provincial está en proceso de su integra implementación.

Además de cumplir con ello, la gestión provincial tiene el deber de instituir mecanismos de control e inspección a las empresas de servicios de transporte en función de evitar que se eludan las disposiciones fundamentales de la ley.

Es necesario velar por el cumplimiento de una ley trascendental para el ejercicio de un derecho humano fundamental como es la educación. Es el Estado quién tiene la obligación de garantizar las herramientas y los recursos necesarios que faciliten el acceso y la asistencia regular de las y los estudiantes bonaerenses a las diferentes instituciones del sistema educativo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.PV
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

JUAN MANUEL CHEPRI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.